



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

DON FERNANDO PÉREZ-UTRILLA PÉREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

CERTIFICO: Que en el Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 22 de noviembre de 2021, el Punto 6º de los del orden del día, es el siguiente:

“31-21 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS PARA NOMINACIÓN DE SUBVENCIONES A FAVOR DE DIVERSOS CLUBES DEL MUNICIPIO.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 8 de noviembre de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2021/00010623D. 31-21 créditos extraordinarios para nominación de subvenciones a favor de diversos clubes del municipio.

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, la Comisión Informativa acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; seis (6) votos a favor (PSOE y PP).

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DEL CONCEJAL

Considerando que el municipio de Tías cuenta con un gran tejido deportivo con Escuelas Deportivas donde los niños y jóvenes del municipio pueden a través de la práctica deportiva adquirir hábitos de saludables además de beneficiarse de todo lo que la actividad deportiva aporta a su desarrollo físico y social.

Considerando que una vez pasada su etapa de formación pueden seguir compitiendo tanto con jóvenes de la isla como de otros territorios.

Considerando que hay clubes del municipio cuentan con equipo compitiendo a nivel interinsular y nacional permitiendo así que los jóvenes puedan seguir haciendo actividad deportiva.

Considerando que el participar en este tipo de competiciones sirve también para dar a conocer el municipio de Tías y su zona turística sirviendo así para su promoción.

Considerando que la participación en este tipo de competiciones genera un plus en los gastos de funcionamiento del club que hace necesario que la administración pública apoye desde el punto de vista económico.

Visto el informe favorable emitido por el Coordinador de Deportes de fecha 4 de noviembre de 2021.

Por todo lo anteriormente expuesto,

ES POR LO QUE: tengo a bien proponer que se apruebe por el órgano competente que se haga efectiva una modificación de crédito en el presupuesto de la corporación en la modalidad de crédito extraordinario según se detalla a continuación que se detallan a continuación y por un total de **19.000,00 € (SON DIECINUEVEMIL EUROS)**.

CRÉDITO QUE EXPERIMENTA DISMINUCIÓN:

| | | | |
|------------|-------|-----------------------|-------------|
| 338 | 22699 | Fiestas del Municipio | 9.000,00 € |
| 441 | 22706 | Movilidad | 10.000,00 € |
| Total..... | | | 19.000,00 € |

CRÉDITO QUE CAUSA ALTA:

| | | | |
|------------|-------|---|-------------|
| 341 | 48906 | Subvención nominada al C.D. MAGEC TÍAS (Nacional) | 5.000,00 € |
| 341 | 48907 | Subvención nominada al C.B. PUERTO DEL CARMEN (Nacional) | 5.000,00 € |
| 341 | 48908 | Subvención nominada al C.F. SPORTING TÍAS (Autonómico) | 3.000,00 € |
| 341 | 48909 | Subvención nominada al C.F. TIÑOSA TIGUAFAYA (Autonómico) | 3.000,00 € |
| 341 | 48910 | Subvención nominada al C.D.U. PUERTO DEL CARMEN(Autonómico) | 3.000,00 € |
| Total..... | | | 19.000,00 € |

Objeto de las Subvención: Financiación la participación en competiciones oficiales de carácter estatal e interinsular.

Emitase informe por la Intervención y sométase el expediente a la aprobación del órgano competente.

En Tías, Lanzarote

Documento firmado electrónicamente el día 04/11/2021 a las 15:00:37 por El Concejal Delegado Fdo.:SERGIO GARCIA GONZALEZ

1 / 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554845607377525 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa informa favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y tres (3) abstenciones (PP).”

2 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13533323763576372704 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que la principal necesidad de los clubes que se pague las subvenciones en tiempo y forma. Señala que ha habido quejas con el presente gobierno porque se paga tarde.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que entiende que ha habido falta de previsión. Manifiesta que entiende que se ha hecho mal por la insuficiencia de las cantidades y tarde.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que entiende que llegan en el momento oportuno con los ahorros de otras partidas que no son necesarios para liquidar el año, y contribuir con los clubes deportivos y su esfuerzo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).”

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se advierte que la presente certificación se expide antes de que sea aprobada el acta que la contiene y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que conste y a los efectos que procedan, se expide la presente certificación por orden y con el visto bueno de la Presidencia.

En Tías (Lanzarote).